



Resolución Ministerial

106-2003-MTC/01

Lima, 07 de febrero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Auditoría Interna da cuenta del Informe Especial - AUD - I - N° 044-2002-02-4354-MTC/06, del 17 de diciembre del 2002, referido al Examen Especial al Proceso de Cancelación efectuado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a los servicios de publicidad contratados por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme se desprende del contenido del mencionado informe, se revelan hechos dolosos calificados como indicios razonables de responsabilidad penal, en perjuicio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y por ende del Estado Peruano, al haberse realizado el pago a ciento cinco (105) empresas publicitarias y medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, las mismas que fueron seleccionadas y contratadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el importe de S/. 22'308,846.44, careciendo de la documentación sustentatoria, que evidencie el servicio de publicidad brindado por estas empresas de publicidad, durante el período 1999-2000;

Que, asimismo se indica que, respecto a dicho servicio el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no evidenció la existencia de reportes de emisión de la publicidad en dichos medios de comunicación, así como las certificaciones de "pauteo" emitido por alguna empresa supervisora de publicidad autorizada existentes en el mercado, a fin de tener la certeza de la prestación del servicio, con el agravante que, a efectos de subsanar dicha carencia documentaria, se formularon y aprobaron documentos internos administrativos con la intención de regularizar los pagos efectuados; desembolsos que se efectuaron careciendo de resolución autoritativa, dispositivo legal o convenio que autorice a la Entidad a efectuar gastos por servicios de publicidad, que fueron acordados por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme se indica en el citado Informe, en la comisión de los ilícitos penales descritos, se encontrarían presuntamente comprometidos los señores Julio Manuel García Torres y Manuel Francisco Burga Seoane, ambos en su condición de ex Secretarios Generales del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Miguel Angel Martínez Caballero, en su condición de ex Director Coordinador Administrativo del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Leoncio Andía Ramos, Luis Escalante Palomino y Jorge Julio Torres Harrison, en su condición de ex Directores Generales de Administración del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Guillermo José Cabrejos Martínez ex Director de Abastecimiento del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; y Wilfredo Uldarico Ponte Rodríguez, actual Director de Abastecimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que existiendo indicios de responsabilidad penal, resulta pertinente autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales del caso, a fin de defender los intereses del Estado;



De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, los Decretos Leyes Nos. 17537 y 17667, las Leyes Nos. 27779 y 27791, y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra los señores Julio Manuel García Torres, Manuel Francisco Burga Seoane, Miguel Angel Martínez Caballero, Leoncio Andía Ramos, Luis Escalante Palomino, Jorge Julio Torres Harrison, Guillermo José Cabrejos Martínez y Wilfredo Uldarico Ponte Rodríguez; y los que resulten responsables por los hechos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como de los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones